



CONVOCATORIA JÓVENES INVESTIGADORES UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA 2025- 1

Dando cumplimiento al Acuerdo No. 01 del 1° de febrero de 2019 y a la Resolución n.º 27 de diciembre 19 de 2023, que establece como objetivo de la Universidad realizar investigación científica, técnica y tecnológica, en aquellos campos que demanden las zonas de influencia de la Corporación, para buscar soluciones teóricas y prácticas que contribuyan al desarrollo y al progreso de los sectores educativo, económico, social y político del país, al igual que promover la formación científica y pedagógica del personal docente e investigador; a través de la Dirección Seccional de Investigaciones de la Universidad Libre Seccional Barranquilla - DSI- y los Centros de Investigación de las respectivas Facultades de la Seccional Barranquilla: CIFAC-SEN (Centro de Investigaciones Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales), CIJS (Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas), CIDI-PCI (Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación para la Productividad, la Competitividad y la Inclusión), y en atención a la necesidad de fortalecimiento del sistema de Investigación de la Universidad Libre, se da apertura a la CONVOCATORIA JÓVENES INVESTIGADORES UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA 2025-1, la cual tiene como finalidad la designación de un(a) profesional por Programa o Facultad interesado(a) en el fortalecimiento de la Ciencia Tecnología e Innovación al interior de los Grupos de Investigación y el quehacer investigativo en el fomento de la I+D+i...

1. DIRIGIDA A

Jóvenes profesionales egresados de cualquier programa académico de pregrado de la Universidad Libre Seccional Barranquilla o con acta de grado pendiente, que demuestran excelencia académica y que tienen una experiencia demostrada en la investigación como semilleros o auxiliares de investigación y que pretenden fortalecer sus habilidades de investigación, contribuir al avance del conocimiento en diversas áreas y fortalecer el compromiso con la ciencia, la tecnología y la innovación.

2. NORMATIVA ASOCIADA

- a) Reglamento de Investigación: Acuerdo 01 de 1 febrero de 2019
- b) Reglamento de propiedad intelectual (PI) y de Acceso Abierto: Acuerdo 05 de 2021
- c) Resolución n.º 27 de diciembre 19 de 2023





3. PLAZAS DISPONIBLES:

- Medicina: 3
- Bacteriología: 1
- Fisioterapia: 3
- Instrumentación Quirúrgica: 2
- Derecho: 3
- Ingeniería Industrial: 1
- Ingeniería de Sistemas: 1
- Microbiología: 1
- Administración de Negocios Internacionales: 2
- Contaduría: 2

4. REQUISITOS

- I. Tener 28 años o menos al momento de presentación a la Convocatoria. Para acreditar este requisito se debe adjuntar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambos lados.
- II. Haber egresado de la Universidad Libre con un tiempo no superior a los dos (2) años o acreditar que está pendiente del acta de grado. Para acreditar este requisito, se debe adjuntar uno de los siguientes documentos: (i) copia del diploma o acta de grado, (ii) certificado expedido por la oficina correspondiente donde se indique que ha culminado sus estudios de manera satisfactoria y que solo se encuentra pendiente de obtener el título profesional, señalando la fecha en la cual será el grado.
- III. Acreditar un promedio acumulado de mínimo 3.8 en el pregrado. Se evaluará el cumplimiento del requisito con la oficina de registro y control de la Universidad, certificado del promedio general acumulado validado por la Universidad, durante sus estudios en una escala de 0.0 a 5.0. Para acreditar este requisito, se debe adjuntar certificado del promedio de notas de su pregrado o el histórico de notas.
- IV. Tener registrada y actualizada la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI en Minciencias. Para acreditar este requisito se debe adjuntar el enlace del CvLAC y estar activo la opción “visible”.
- V. Tener un producto de cualquiera de las modalidades de Minciencias. Para acreditar este requisito se debe adjuntar soporte.
- VI. Haber sido miembro activo de algún Semillero de Investigación (indicar nombre del semillero y docente tutor) o auxiliar de investigación de pregrado o posgrado (indicar el nombre del proyecto y el docente investigador principal). Para el cumplimiento de este requisito, se debe adjuntar certificado del centro de investigación correspondiente.





5. DEBERES DE LOS JÓVENES INVESTIGADORES

- I. Asistir y participar en las reuniones, encuentros, cursos, eventos, talleres y conversatorios programados.
- II. Contribuir con el desarrollo de los proyectos y las labores de investigación para los que fueron convocados.
- III. Presentar un informe científico en el formato aprobado que dé cuenta del avance, los resultados de la investigación, así como el estado del problema.
- IV. Presentar evaluación del desempeño del joven investigador otorgado por el director del proyecto y avalado por el coordinador de investigaciones, al que se deben adjuntar los soportes que justifican la evaluación (actas, productos obtenidos, etc.).

6. DERECHOS

- I. A que se le vincule a través de contrato de prestación de servicios.
- II. A que una vez terminada su función se le expida certificación en la cual conste la actividad ejercida y el rendimiento demostrado en la misma.
- III. Ser reconocido en la publicación de trabajos aprobados en las que haya participado.

7. GENERALIDADES

- I. El periodo de vinculación de los jóvenes seleccionados es de mínimo seis (6) meses a un (1) año contado a partir de la firma del respectivo contrato.
- II. El joven investigador debe contar con el aval de un profesor de planta vinculado a un grupo de investigación que desarrolla un proyecto de investigación avalado por la Universidad, con CvIAC público, actualizado y filiación a la Universidad Libre, que actuará como su tutor y garantizará el acompañamiento en las actividades y resultados definidos en el proyecto.
- III. Los Jóvenes investigadores interesados deberán presentar una propuesta de investigación articulada a un proyecto de investigación avalado institucionalmente. Adicionalmente, la propuesta deberá estar orientados al cumplimiento de alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS 2030, Focos estratégicos del documento de misión de sabios o planes de desarrollo, dado que enmarcan desafíos que deben ser abordados desde diferentes sectores incluyendo la ciencia, la tecnología y la innovación.
- IV. Toda propuesta de investigación se deberá presentar de manera individual, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas en grupo.





- V. El joven investigador debe presentar informes de avances en la investigación cada tres (3) meses al tutor y a la Dirección de investigaciones de Facultad, quien evalúa los avances correspondientes donde debe mostrar apoyo al desarrollo de actividades de investigación al centro al cual se encuentre adscrito.
 - VI. Al finalizar su periodo de Joven Investigador, deberá entregar el correspondiente informe final de investigación, detallando las actividades desarrolladas durante el año y realizar una actividad de socialización de sus resultados finales a la comunidad.
 - VII. Plan de trabajo detallado que incluya la producción científica de acuerdo con las tipologías de productos de Minciencias de al menos dos Productos.
 - VIII. La propuesta, del plan de actividades y los resultados esperados de los Jóvenes candidatos deberán estar enmarcado en un proyecto avalado institucionalmente y algún Objetivo de Desarrollo Sostenible, Focos estratégicos del documento de misión de sabios o planes de desarrollo, el cual deberá contener:
 - a) Nombre completo y número de documento de identidad del candidato(a) (se debe indicar el título profesional y programa de pregrado del cual egresó. Asimismo, detallar la experiencia en investigación).
 - b) Nombre de la propuesta de investigación, en el marco del cual se desarrollarán las actividades de investigación.
 - c) Duración del proyecto (en todo caso no podrá ser superior a 12 meses).
 - d) Línea de investigación y Objetivos de desarrollo sostenible, Focos estratégicos del documento de misión de sabios o planes de desarrollo que se articulan al proyecto.
 - e) Resumen del proyecto de investigación.
 - f) Planteamiento del problema, justificación y pregunta de investigación.
 - g) Estado del arte.
 - h) Objetivos de investigación (general y específicos)
 - i) Diseño metodológico
 - j) Resultados esperados.
 - k) Cronograma.
 - l) Bibliografía.
2. Duración y financiación

La Universidad Libre Seccional Barranquilla financiará con 1 SMMLV, entre 6 y 12 meses de cada joven investigador que haya sido seleccionado bajo la modalidad de prestación de servicios.





8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS JÓVENES INVESTIGADORES

Para la selección de los jóvenes investigadores se tendrán en consideración los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Promedio académico	3.8-3.9 = 5 puntos 4.0 a 4.4 = 10 puntos 4.5 a 5.0 = 20 puntos
Experiencia en investigación, haber sido miembro activo de algún Semillero de Investigación o auxiliar de investigación de pregrado o posgrado	Máximo 20 puntos
Novedad y pertinencia del proyecto <ul style="list-style-type: none"> • Resumen del proyecto de investigación. 5 puntos • Planteamiento del problema, justificación y pregunta de investigación. 10 puntos • Estado del arte. 5 puntos • Objetivos de investigación (general y específicos) 5 puntos • Diseño metodológico 15 puntos • Resultados esperados. 10 puntos • Cronograma. 5 puntos • Bibliografía. 5 puntos 	60 puntos

Los proyectos de investigación serán evaluados y seleccionado por la Dirección de Investigaciones de la Facultad correspondiente, quien designará a dos (2) docentes investigadores(as) quienes coadyuvarán en esta labor. El proyecto seleccionado será aquel que obtenga la mayor calificación global.





9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

FASE	FECHA
Apertura de la Convocatoria:	19 de diciembre de 2024
Fecha de cierre de inscripciones Recepción por correo electrónico a semiul.baq@unilibre.edu.co (correo único con todos los documentos)	14 de febrero de 2025
Revisión de cumplimiento de requisitos por DSI y publicación en la página web de preliminares que pasan a evaluación y entrevista.	17 de febrero de 2025
Periodo de subsanación semiul.baq@unilibre.edu.co	20 de febrero de 2025
Publicación en la página web del listado definitivo de aspirantes que pasan a evaluación y entrevista.	21 de febrero de 2025
Evaluaciones y entrevistas por líderes de proyectos y Directores de Centros de Investigación solicitantes.	Del 24 de febrero al 25 de febrero de 2025 Se informará la fecha y hora a cada aspirante
Recepción de actas y formatos de evaluación de los Centros de Investigación a DSI.	26 de febrero de 2025
Publicación de resultados definitivos en la página web.	27 de febrero de 2025

10. CONSIDERACIONES FINALES

I. Las propuestas enviadas fuera de la fecha y hora de cierre de la convocatoria no serán tenidas en cuenta, ya que se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán revisadas ni consideradas durante el proceso de selección.

I. Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato .PDF

II. Toda la documentación deberá ser enviada al correo semiul.baq@unilibre.edu.co

III. Para conocer los proyectos que tendrían plazas disponibles para que el joven investigador presente su propuesta debe comunicarse con el Director(a) de Centro o coordinador(a) de Investigación de la Facultad:

- Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales: cifacs.baq@unilibre.edu.co
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: wendyd.rosalesr@unilibre.edu.co
Facultad de Ingeniería: decanatura.ingenieria.baq@unilibre.edu.co
- Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables: liliam.mendezav@unilibre.edu.co

